



Universidad Nacional de Lanús

072/02

Lanús, 16 SEP 2002

VISTO, la propuesta de creación de las carreras de Licenciatura y Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, que ha sido elaborada por el Departamento de Planificación y Políticas Públicas, y

CONSIDERANDO

Que el objetivo de esta propuesta es contribuir a formar profesionales y a generar conocimientos en un área que constituye uno de los problemas sociales más agudos y cuya solución requiere la participación indelegable del Estado;

Que el problema de la seguridad es complejo y presenta múltiples dimensiones, por lo cual requiere un enfoque interdisciplinario como el que se ha adoptado en la referida propuesta;

Que el compromiso con el medio es una de las características principales del Proyecto Institucional de esta Universidad que, en este caso, se pone de manifiesto al enfrentar una cuestión que, si bien demanda una solución urgente, también requiere la formación de profesionales capaces de analizar, formular y gestionar políticas y proyectos en seguridad ciudadana;

Que el tratamiento de la seguridad ciudadana no forma parte de las ofertas de grado de las universidades argentinas;

Que para atender las posibles demandas resulta conveniente implementar una oferta educativa diferenciada previendo una Licenciatura de cuatro años, para egresados del Polimodal o del nivel medio, y un Ciclo de Licenciatura de dos años, para técnicos de nivel superior en seguridad y áreas afines y de Profesores en Derecho, Ciencias Sociales y Humanidades,

Que es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32, inc. f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS Nº 072/02



Universidad Nacional de Lanús

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los planes de estudios de la Licenciatura y del Ciclo de Licenciatura en Seguridad Ciudadana, con las condiciones de ingreso y los alcances del título correspondiente, todo ello de acuerdo a lo que se indica en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: Por Secretaría Académica se arbitrarán los medios para realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

~~Dr. JUAN C. GENEYRO~~
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS



Universidad Nacional de Lanús


ANEXO RESOLUCION N°

**PLAN DE ESTUDIOS
DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA**

CONDICIONES DE INGRESO: 1) Poseer título de Polimodal o nivel medio debidamente reconocido por autoridad competente y 2) aprobar el Curso de Admisión.

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlati- vidades
PRIMER AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Aspectos constitucionales de la Seguridad Ciudadana	C	96	6	---
2	Teoría Social y del Estado	C	96	6	---
3	Políticas de Formación y Capacitación en Seguridad	C	64	4	---
4	Historia Social de las Instituciones de Seguridad	C	64	4	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
5	Derechos Humanos, Ética Pública y Seguridad Ciudadana	C	96	6	1
6	Elementos de Economía Política y Ciencia Política	C	96	6	---
7	Diseño, Planificación y Evaluación de Programas Sociales	C	64	4	3
8	Globalización, Geopolítica y Seguridad Ciudadana	C	64	4	---
SEGUNDO AÑO					
TERCER CUATRIMESTRE					
9	Derecho Político, Poder Democrático y Seguridad	C	96	6	1
10	Elementos de Gobierno y Sociedad	C	96	6	2
11	Elementos de Estadística y Demografía	C	64	4	3
12	Estrategias de Prevención y Seguridad Interior	C	64	4	---
CUARTO CUATRIMESTRE					
13	Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	C	96	6	1
14	Teoría de las Organizaciones y Análisis Institucional	C	96	6	2
15	Metodología de la Investigación Social	C	64	4	---
16	Garantías y Reformas Políticas en Seguridad	C	64	4	---


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JABAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS N° 072/02

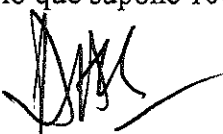


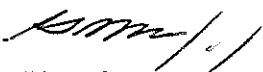
Universidad Nacional de Lanús

TERCER AÑO					
QUINTO CUATRIMESTRE					
17	Legislación y Normatividad en Seguridad Interior	C	96	6	13
18	Historia Social y Análisis de la Sociedad Argentina	C	96	6	6-10
19	Métodos de Investigación Aplicada a la Seguridad	C	64	4	11
20	Organización, Análisis Institucional y Gestión en Seguridad	C	64	4	14
SEXTO CUATRIMESTRE					
21	Criminología, Psicología y Antropología Forense	C	96	6	13
22	Seguridad, Imaginario Colectivo y Subjetividad Social	C	64	4	14
23	Métodos y Técnicas de Trabajo con Grupos e Instituciones	C	64	4	20
24	Políticas Públicas y Planificación en Seguridad	C	96	6	19
CUARTO AÑO					
SEPTIMO CUATRIMESTRE					
25	Ciudadanía, Discurso Político y Conflicto Social	C	64	4	18
26	Protección Ciudadana y Gestión Local - Territorial	C	64	4	22
27	Seguridad y Comunicación Social	C	64	4	24
28	Salud Comunitaria y Seguridad Ciudadana	C	64	4	22
29	Taller de Elaboración de Proyectos I	C	64	4	---
OCTAVO CUATRIMESTRE					
30	Sociología de la Violencia y Exclusión Social	C	64	4	25
31	Biopolíticas de la Seguridad	C	64	4	26
32	Seguridad y Riesgo Laboral	C	64	4	---
33	Salud Mental Comunitaria	C	64	4	28
34	Taller de Elaboración de Proyectos II	C	64	4	---
35	Práctica Pre-Profesional	A	160	(1)	---
CARGA HORARIA TOTAL DE LA LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2.720 HORAS					

(1) El alumno podrá realizar la Práctica Pre-profesional a partir de tercer año de la carrera y la carga horaria semanal dependerá de las posibilidades de los lugares de prácticas.

OTROS REQUISITOS: 1) Aprobar 3 (tres) Niveles de Inglés , de 70 horas cada uno y 3 (tres) Niveles de Informática, de 70 horas cada uno y 2) Elaborar y aprobar un Trabajo Final, lo que supone 100 (cien) horas de trabajo con apoyo tutorial docente.


 Dr. DANIEL RODRIGUEZ
 CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
 RESOLUCION CS N°


 Dr. JUAN C. GENEYRO
 Consejo Superior
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


 ANA MARIA JARAMILLO
 RECTORA
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

072/02

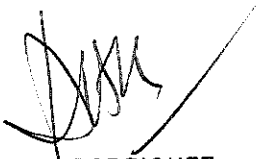



Universidad Nacional de Lanús

**PLAN DE ESTUDIOS
DEL CICLO DE LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA**

CONDICIONES DE INGRESO: Poseer título de Técnico Superior en Seguridad o áreas afines, o de Profesor en Derecho, Ciencias Sociales o Humanidades, en todos los casos de carreras con una duración no menor a los tres años y una carga horaria no inferior a las 1.400 horas.

Cod.	ASIGNATURAS	Dedica- ción	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correlati- vidades
PRIMER AÑO					
PRIMER CUATRIMESTRE					
1	Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana	C	4	64	---
2	Elementos de Ciencia Política y Seguridad Ciudadana	C	4	64	---
3	Políticas de Formación y Capacitación en Seguridad	C	4	64	---
4	Historia Social de las Instituciones de Seguridad	C	4	64	---
SEGUNDO CUATRIMESTRE					
5	Derecho Penal y Derecho Procesal Penal	C	4	64	1
6	Historia Social y Análisis de la Sociedad Argentina	C	4	64	---
7	Diseño, Planificación y Evaluación de Programas Sociales	C	4	64	3
8	Garantías y Reformas Políticas en Seguridad	C	4	64	---
SEGUNDO AÑO					
TERCER CUATRIMESTRE					
9	Legislación y Normatividad en Seguridad	C	4	64	1
10	Teoría de las Organizaciones y Análisis Institucional	C	4	64	2
11	Elementos de Estadística y Demografía	C	4	64	3
12	Organización, Análisis Institucional y Gestión en Seguridad	C	4	64	---
13	Seminario en Seguridad y Comunicación Social	Bimes- tral	3,45	30	---
14	Seminario en Salud Comunitaria y Antropología Forense	Bimes- tral	3,45	30	---


Dr. DANIEL RODRÍGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS

RESOLUCION CS Nº

072 / 02



Universidad Nacional de Lanús

CUARTO CUATRIMESTRE					
15	Criminología, Medicina Forense y Seguridad Ciudadana	C	4	64	1
16	Ciudadanía, Derecho Político y Conflicto Social	C	4	64	2
17	Metodología de la Investigación Social Aplicada a la Seguridad	C	4	64	---
18	Políticas Públicas y Planificación en Seguridad	C	4	64	---
19	Taller de Elaboración de Proyectos	Bimes-tral	3,45	30	---
20	Seminario de Métodos de Resolución Alternativa de Conflictos	Bimes-tral	3,45	30	---
21	Práctica Pre-profesional	A	(1)	160	---
CARGA HORARIA TOTAL DEL CICLO DE LICENCIATURA EN SEGURIDAD CIUDADANA: 1.304 HORAS.					

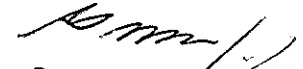
(1) El alumno podrá realizar la Práctica Pre-profesional a partir de tercer año de la carrera y la carga horaria semanal dependerá de las posibilidades de los lugares de prácticas.

OTROS REQUISITOS: 1) Aprobar 3 (tres) Niveles de Inglés, de 70 horas cada uno y 3 (tres) Niveles de Informática, de 70 horas cada uno y 2) Elaborar y aprobar un Trabajo Final, lo que supone 100 (cien) horas de trabajo con apoyo tutorial docente.

ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN SEGURIDAD CIUDADANA

- Planificar, ejecutar, supervisar y evaluar programas e intervenciones en seguridad ciudadana.
- Dirigir, coordinar y/o supervisar instituciones nacionales, provinciales y municipales encargadas de la prevención y protección de la seguridad ciudadana.
- Empezar tareas de asesoramiento y consultoría en materia de seguridad.
- Asesorar en materia de seguridad a organismos públicos y privados, empresas públicas y privadas, instituciones comunitarias y vecinales, etc.
- Asistir y asesorar en materia de seguridad en los procesos de administración de la justicia.


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

RESOLUCION CS Nº

072/02